

Editorial

EL GATO EN EL DESPENSERO

El titular del Ministerio de Energía y Minas (Minem), Jorge Montero, optó por la posición cómoda de dejar que el Congreso elabore la nueva propuesta de ley y, en la práctica, renunció a la posibilidad de asumir esa responsabilidad, pese a que la anunció cuando asumió el cargo. A lo máximo que ha llegado el Minem es a entregar al Congreso un informe con 15 recomendaciones relacionadas con la ley MAPE.

Economía y minería

Hasta abril de 2025, las exportaciones mineras se han incrementado en 22.7%, respecto del mismo periodo en 2024. El incremento registrado en abril se explica por el alza en las cotizaciones de los principales metales. Cabe precisar que el año pasado se batió un nuevo récord en el valor de las exportaciones mineras.

Resumen de noticias

- Ayacucho: enfrentamiento por tierras y minería
- Crece deforestación por minería y agricultura
- Denuncian que director de Formalización Minera estuvo vinculado a gremio de mineros artesanales

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 27 de mayo al 24 de junio de 2025

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Análisis económico:
César Flores
Adriana Huamán Belaúnde

Análisis legal:
Ana Leyva
Sebastián Oré

Edición:
Luis Gárate

EL GATO EN EL DESPENSERO

La legislatura ha terminado y de la Comisión de Energía y Minas del Congreso no salió ninguna Ley de Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE). Llegaron hasta un predictamen que lo que generó ha sido suspicacia, tanto en algunos miembros de la mencionada comisión, como en otros congresistas y expertos que siguen el tema.

Pese a que en algún momento se habló de la posibilidad de convocar a una sesión adicional para analizar nuevamente el predictamen, el propio presidente de la mencionada comisión, el congresista Paul Gutierrez Ticona, ha señalado que será visto en la próxima legislatura. También trascendió que, en una de las últimas sesiones de la comisión, 13 de 17 congresistas votaron a favor de debatir el predictamen de la Ley MAPE en la próxima legislatura.

Esto significa que el plazo de vigencia del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) será ampliado por seis meses más por el Ejecutivo, es decir hasta el mes de diciembre de este año.

Lo cierto es que el predictamen ha sido cuestionado desde varios frentes. Por ejemplo, congresistas, como Ruth Luque, Elías Varas Meléndez, Karol Paredes Fonseca y Silvana Robles Araujo, enviaron el pasado 2 de junio un oficio a la presidencia de la Comisión de Energía y Minas del Congreso, planteando 12 “observaciones, preocupaciones y alertas respecto de la regulación que se busca aprobar en materia de pequeña minería y minería artesanal desde la comisión que usted preside”. Entre las observaciones se pueden destacar los siguientes puntos: una propuesta de un nuevo registro que, en varios aspectos, no sería otra cosa que la continuidad del actual Reinfo; beneficios tributarios injustificados, sin estar sujetos a estándares ambientales, de seguridad en el trabajo y de salud ocupacional; excepción de responsabilidad penal para los mineros; la posibilidad de hacer minería en zonas de amortiguamiento; disminución de la rigurosidad de los instrumentos de gestión

ambiental; ausencia de plazos para dejar de utilizar mercurio y cianuro en la minería aluvial; etc. En suma, una propuesta a la medida de los gremios de mineros.

Lo que debería quedar claro es que esta situación de impase también es responsabilidad del Ejecutivo. El titular del Ministerio de Energía y Minas (Minem), Jorge Montero, optó por la posición cómoda de dejar que el Congreso elabore la nueva propuesta de ley y, en la práctica, renunció a la posibilidad de asumir esa responsabilidad, pese a que la anunció cuando asumió el cargo. A lo máximo que ha llegado el Minem es a entregar al Congreso un informe con 15 recomendaciones relacionadas con la ley MAPE.

No había que ser adivino para saber que de la Comisión de Energía y Minas iba a salir un proyecto de ley que, en realidad, respondería a los intereses de los que quieren mantener el actual statu quo. En realidad, en esa comisión hemos tenido al gato en el despensero.

Con una nueva ampliación de Reinfo hasta diciembre, habrá que ver qué fuerza política se va a animar a cerrar este registro en pleno proceso electoral. Lo cierto es que el escenario de una posible nueva ley MAPE y el destino final del Reinfo se encuentran muy lejos de una verdadera definición. En este caso, patear el problema para adelante se ha vuelto una costumbre.



El Producto Bruto Interno y la minería

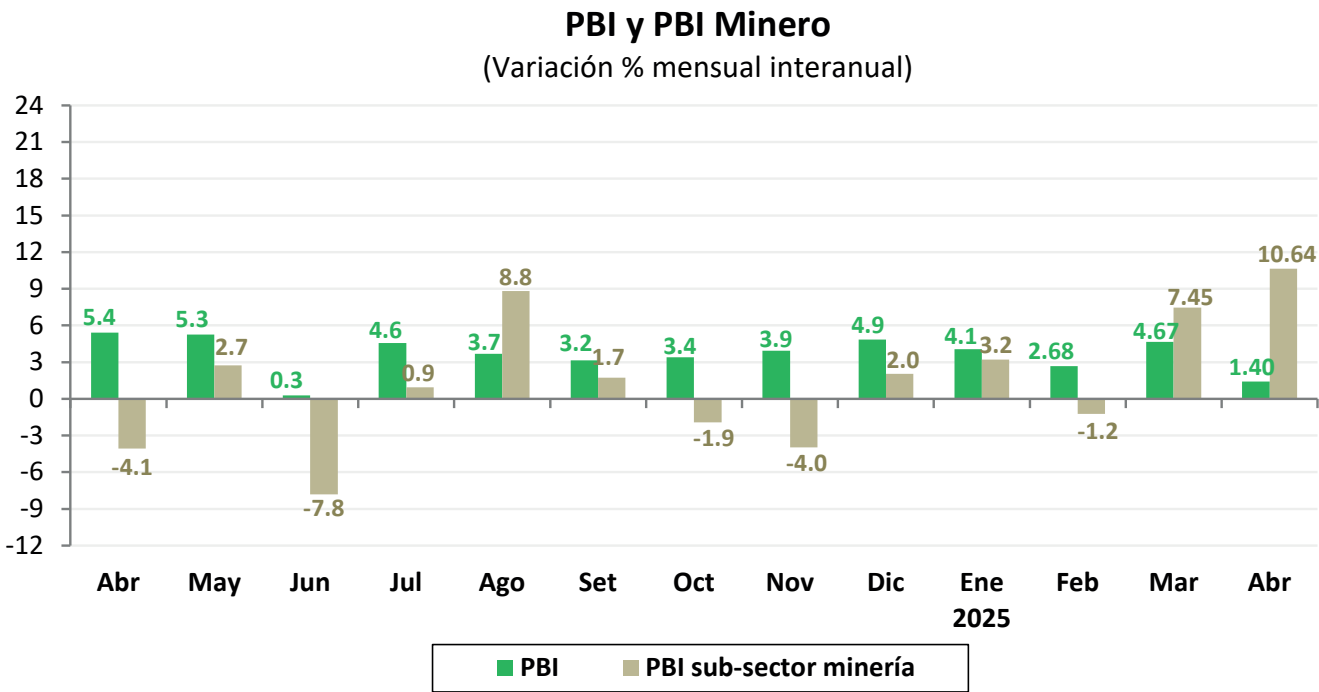
El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de abril de 2025 se registró un aumento en el Producto Bruto Interno (PBI) de 1.40%, respecto al mismo mes del 2024. Mientras que en el último periodo hubo un crecimiento de casi 5%, en este periodo el crecimiento de la producción nacional estuvo por debajo de 2%.

De esta manera, en los últimos doce meses se observa una variación acumulada anual en el PBI de 3.95%. En abril, la producción nacional se incrementó en ocho sectores, dentro de los cuales destacaron el sector

Minería e Hidrocarburos, Otros Servicios y el sector Comercio. El sector que más disminuyó fue el Agropecuario, seguido de Manufactura, Pesca, Telecomunicaciones y otros servicios de información, Construcción y Financiero y Seguros.

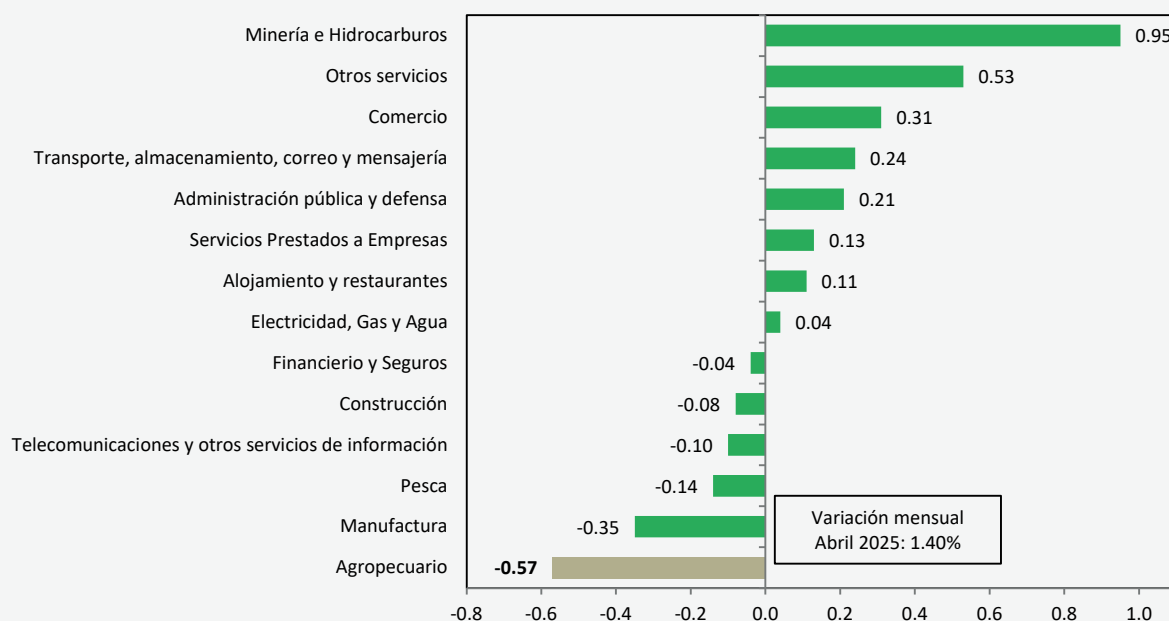
Por su parte, la minería metálica presentó un aumento de 10.64%, gracias a un aumento en la producción de zinc y cobre.

De esta manera, en los últimos doce meses se observa una variación acumulada anual en el PBI de 3.95%.



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Abril 2025
(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Cómo va la producción por metales

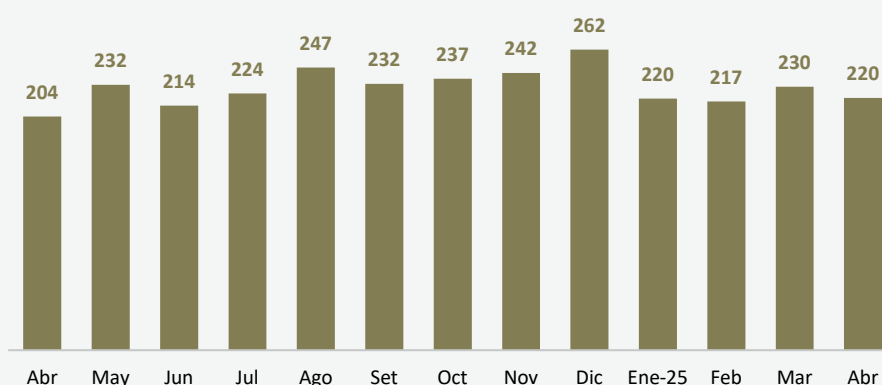
A continuación, hacemos un recuento de la producción de los tres principales metales de exportación.

En abril de 2025, la producción de cobre alcanzó 220 mil toneladas métricas finas (TMF), 4.9% menos de lo observado en el mes anterior. No obstante, la producción interanual aumentó

un 7.9%, gracias al mayor tratamiento de cobre y mejor desempeño de Southern Perú Copper Corporation y Minera Las Bambas S.A.

La producción cuprífera en marzo de 2025 fue liderada por Southern Perú Copper Corporation con una participación del 15.8%, el segundo lugar lo ocupó Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A con 15.3% y en tercer lugar estuvo Minera Las Bambas S.A., con 15.26% de participación.

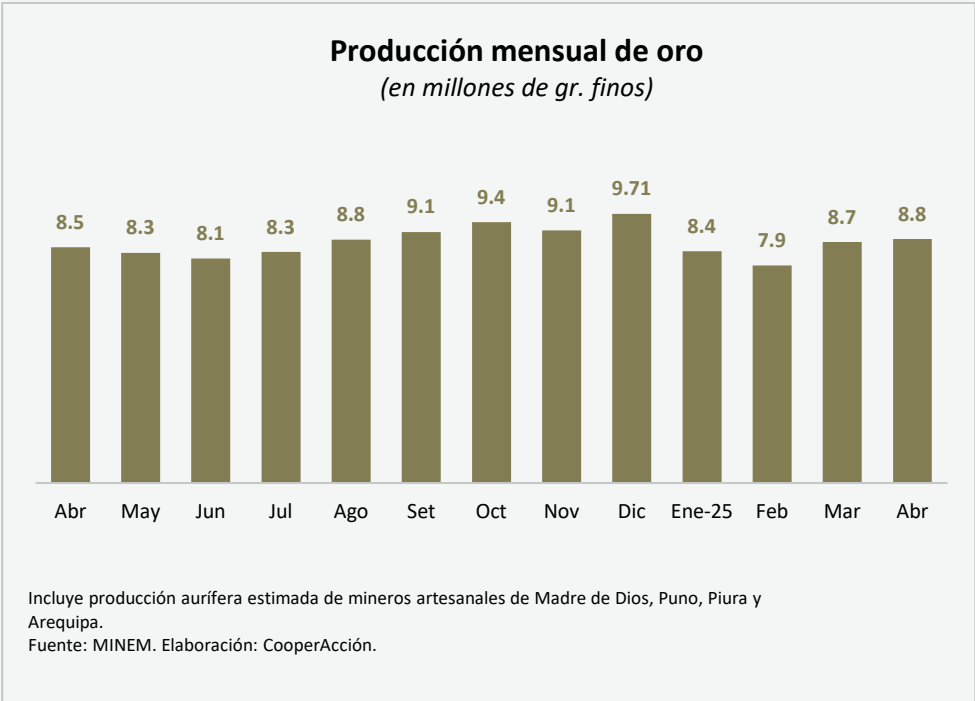
Producción mensual de cobre (en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

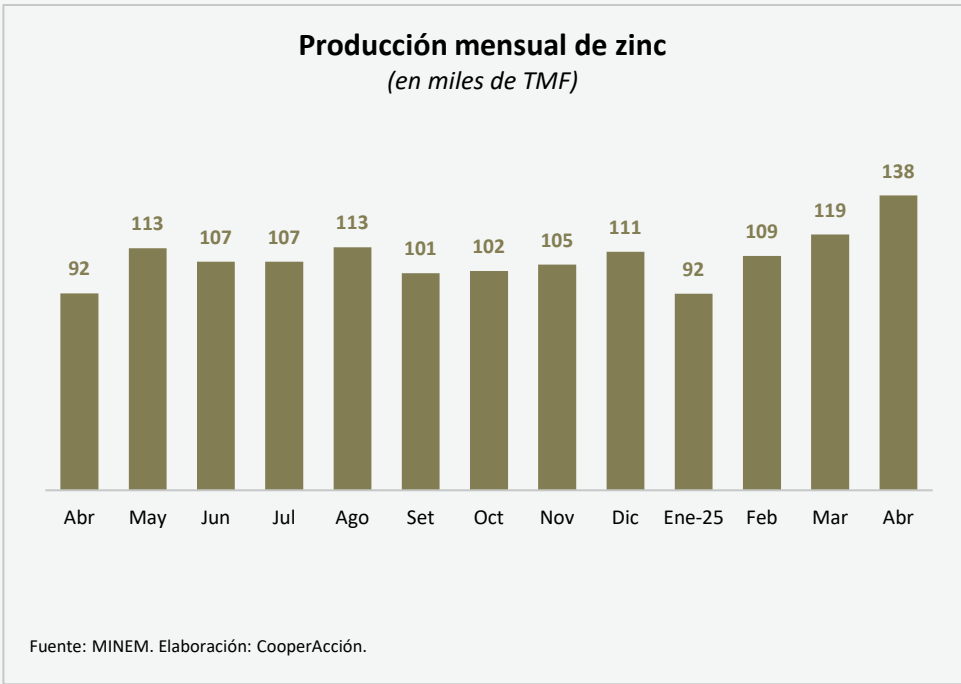
Por su parte, la producción de oro alcanzó 8.8 millones de gramos finos el cuarto mes de 2025, lo cual significó la producción más alta de oro en 2025. Estas cifras representan un aumento de 1.2% respecto del mes anterior y 2.9% respecto

al mismo periodo del año pasado. Las empresas mineras que lideraron la producción de oro fueron: Minera Yanacocha S.R.L. con 13.2% del total nacional, Compañía Minera Poderosa S.A. (8.7%) y Consorcio Minero Horizonte S.R.L (5.9%).



En abril, la producción nacional de zinc alcanzó las 138 mil toneladas métricas finas (TMF), lo que representó un incremento mensual de 15.3%. En términos interanuales, el crecimiento fue de 49.4%, posicionándose como el metal con el mejor desempeño del periodo.

Compañía Minera Antamina S.A. lideró la producción nacional de zinc con 34.1% del total, le sigue Volcan Compañía Minera S.A.A. con 11.9% y Nexa Resources Perú S.A.A. con 5.9% de participación.



Las cotizaciones y sus tendencias

En los últimos 12 meses, las cotizaciones del oro, la plata y el cobre registraron un aumento de 44.5%, 21.8% y 0.02% respectivamente. En contraste, metales como el plomo y el zinc presentaron caídas en sus precios (-8.7% y -5.2%, respectivamente).

En junio, todos los minerales analizados en este boletín registraron un aumento en su cotización intermensual. La plata registró el mayor crecimiento liderando las cotizaciones con 9.77%. Le sigue el oro con 2.22%, el cobre con 1.45%, el zinc con 0.98% y finalmente, el plomo con 0.13%.

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(junio 2025*/junio 2024, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
0.0%	44.5%	21.8%	-8.7%	-5.2%

*1-17 de junio

Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

El cobre alcanzó un precio promedio de US\$ 4.37 por libra. Este crecimiento de casi 2%

intermensual, es explicado principalmente por la caída de inventarios en la bolsa de metales de Londres.

Evolución de la cotización internacional del cobre 1998-2025*

(¢US\$/lb.)



(*) Al 17 de junio de 2025.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Por otro lado, en junio, la cotización del oro alcanzó nuevamente un máximo histórico: US\$ 3364 promedio por onza troy; lo que representa un incremento de 27.4% en lo que va del año y un incremento de 44.5% interanual. Este aumento en la cotización se explica principalmente por el contexto geopolítico y la aversión al

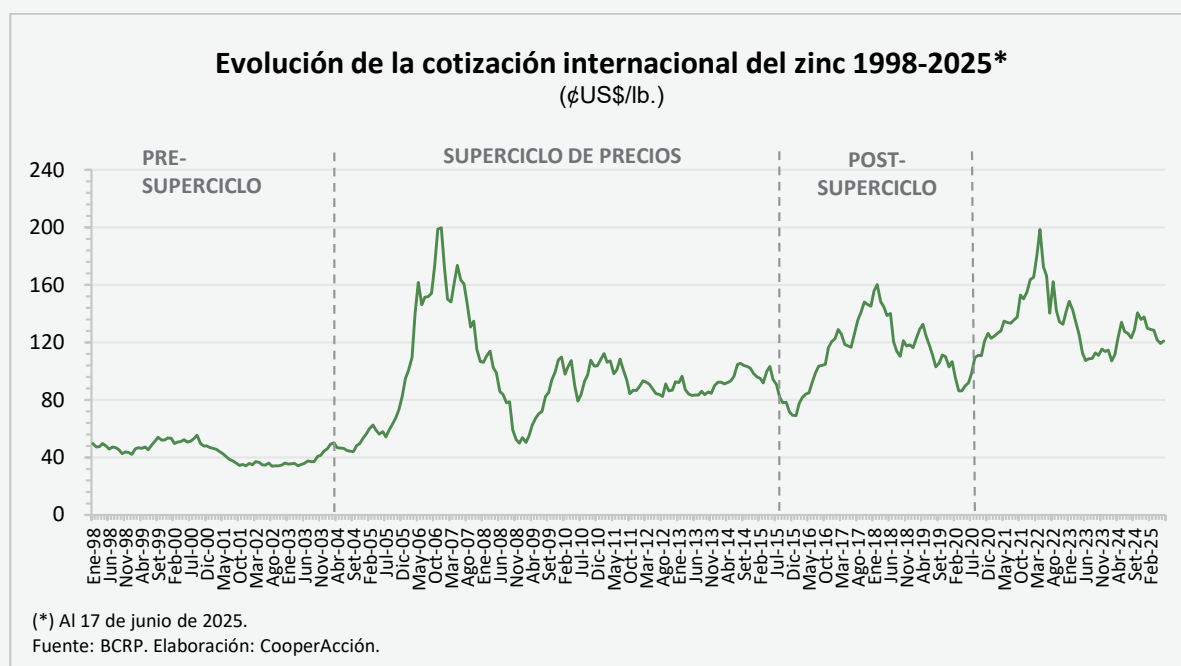
riesgo causada por la guerra entre Israel e Irán. La apreciación del dólar ha limitado el alza ligeramente.

En el caso del Perú, el aumento del precio del oro incentiva la expansión de la minería informal e ilegal.



Finalmente, el zinc tuvo un precio promedio de US\$ 1.21 por libra, lo que representa una caída de 12.3% en lo que va del año. Esta situación se explica por la incertidumbre del conflicto en Medio Oriente en cuanto al crecimiento

y demanda por metales. Adicionalmente, el aumento de aranceles al acero y aluminio causa que la demanda de zinc caiga ya que se utiliza como revestimiento.



¿Cómo van las inversiones mineras?

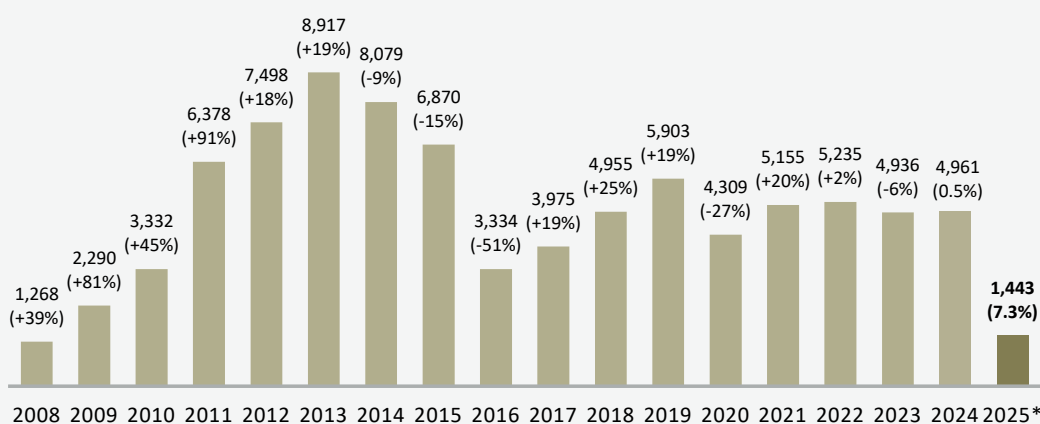
Hasta abril de 2025 se ha registrado una inversión minera acumulada valorizada en US\$ 1443 millones, la cual representa un aumento de 7.3% respecto del año anterior.

De manera desagregada, la inversión en exploración experimentó una variación del 48.9% respecto del año anterior. Le siguieron,

con una tendencia positiva más moderada, los rubros de Infraestructura (11.0%), Planta beneficio (7.0%) y Desarrollo y preparación (1.9%). En contraste, las inversiones en el rubro Otros y Equipamiento minero registraron caídas de -11.1% y -3.6%, respectivamente.

Inversión Minera en Perú 2008 - 2025*

(Millones de US\$)

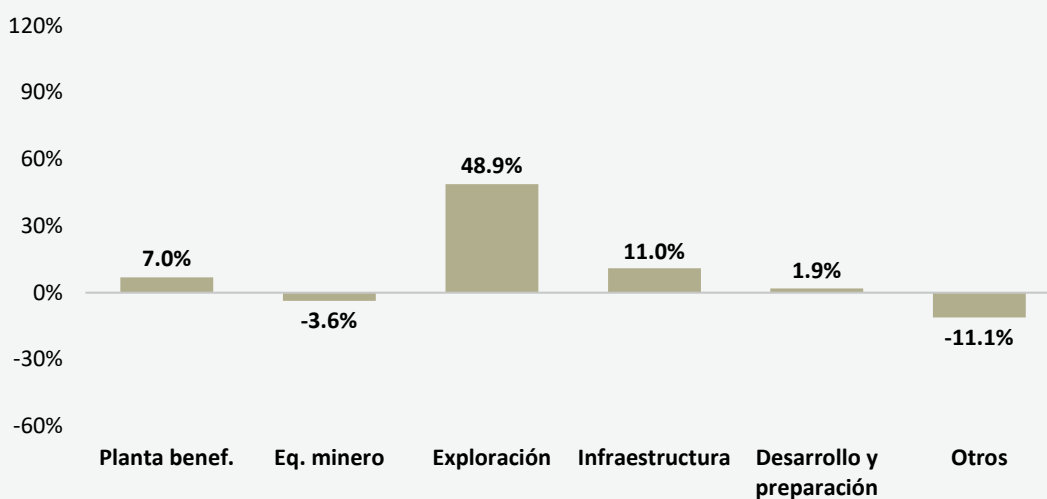


*Acumulado a abril de 2025.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Perú: Inversión Minera por rubros

(Variación porcentual acumulada, enero - abril 2025)*



*Respecto a similar periodo del 2024.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción

La inversión acumulada hasta abril de 2025 en exploración minera sumó US\$ 215 millones y estuvo liderada por la inversión de empresas mineras como Compañía Minera Zafranal S.A.C. en sus unidades económicas administrativas “CMZ3” y “CMZ4”, Marcobre S.A.C. en su acumulación “Marcobre” y Minera La Granja S.A.C. en su concesión “La Granja”.

¿Cómo van las exportaciones mineras?

Hasta abril de 2025, las exportaciones mineras se han incrementado en 22.7%, respecto del mismo periodo en 2024. En el periodo enero – abril, el subsector minero lideró las exportaciones de productos tradicionales en términos de valor FOB, alcanzando US\$ 17 211 millones.



El incremento registrado en abril se explica por el alza en las cotizaciones de los principales metales. En ese contexto, el cobre y el oro lideraron las exportaciones mineras con valores FOB de US\$ 8113 y US\$ 6272, respectivamente. Ambos metales presentan mercados altamente sensibles a las variaciones en los precios internacionales.

¿Cómo va la recaudación?

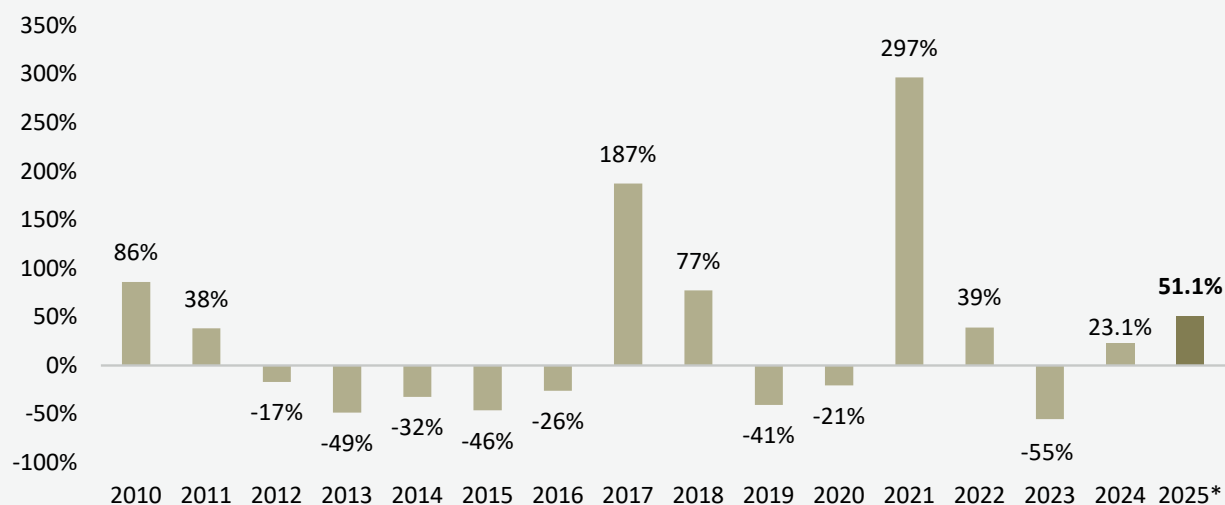
La recaudación general a mayo de 2025 registra una variación en términos reales¹ de 16.5%, comparado con lo obtenido en el año previo.

Los Ingresos Tributarios (que constituyen el 87.5% del total recaudado) presentaron una variación real de -8.0%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría de este sector, incluida la regularización, se incrementó en 51.1% hasta mayo de 2025, comparado con el mismo período del año anterior. Esto se explica en buena medida por las mayores cotizaciones de los principales metales como el oro, cobre, plomo, zinc y la plata.

¹Descontando la inflación.

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector minero



(*) A mayo de 2025.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la estructura porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que el sector minero llega a

representar el 21.8% del total recaudado por este concepto en lo que va de 2025.

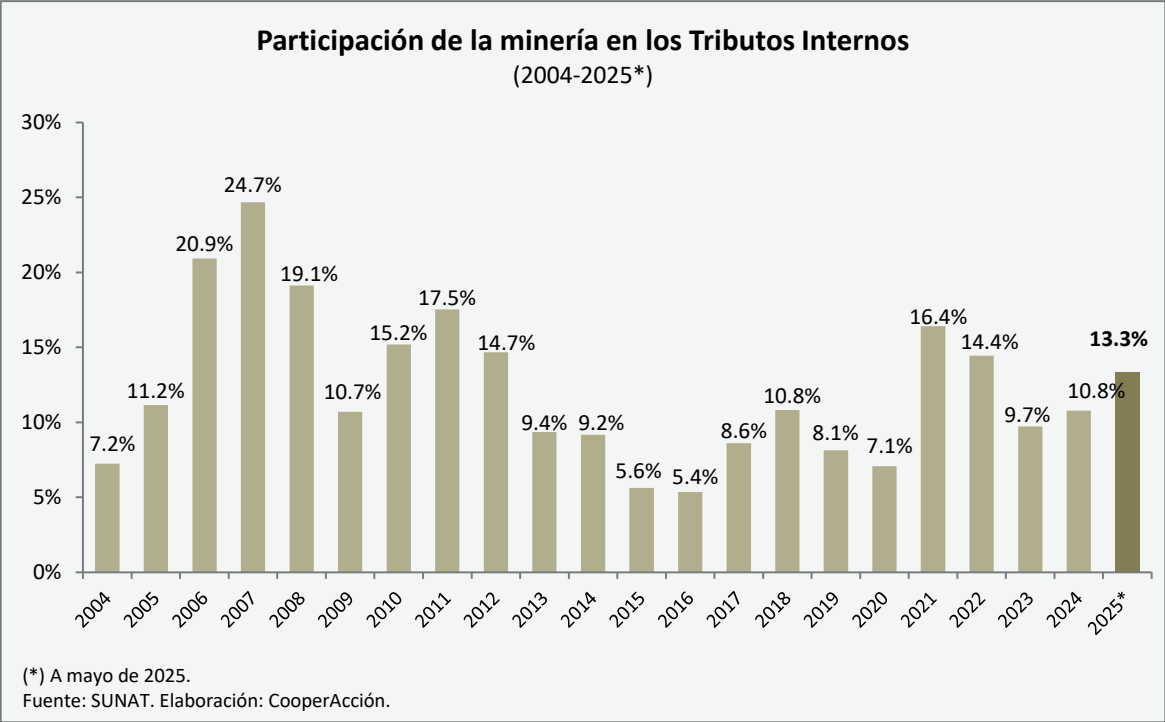
Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y regularización (2004-2025)



(*) A mayo de 2025.

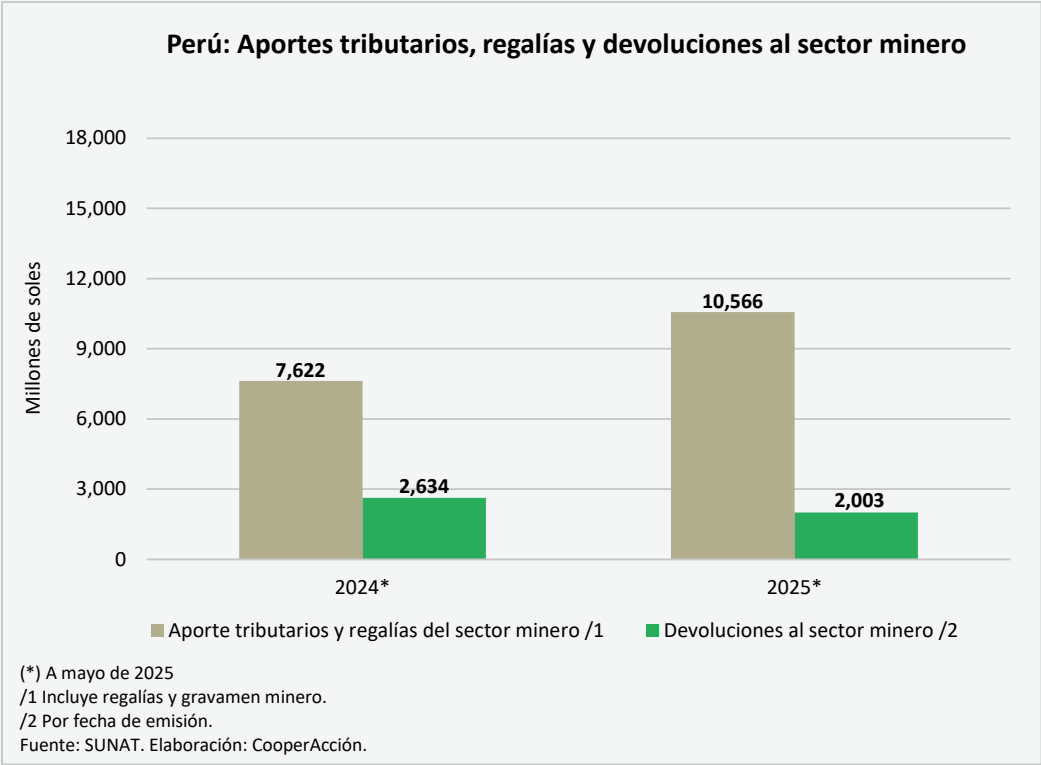
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Por otro lado, la minería ha aportado 13.3% al total de ingresos tributarios recaudados en 2025.



Hasta mayo de 2025, el sector minero registró un aporte total —aporte tributario más regalías— de S/ 10 566 millones y devoluciones por S/ 2003 millones, lo que significa un aporte

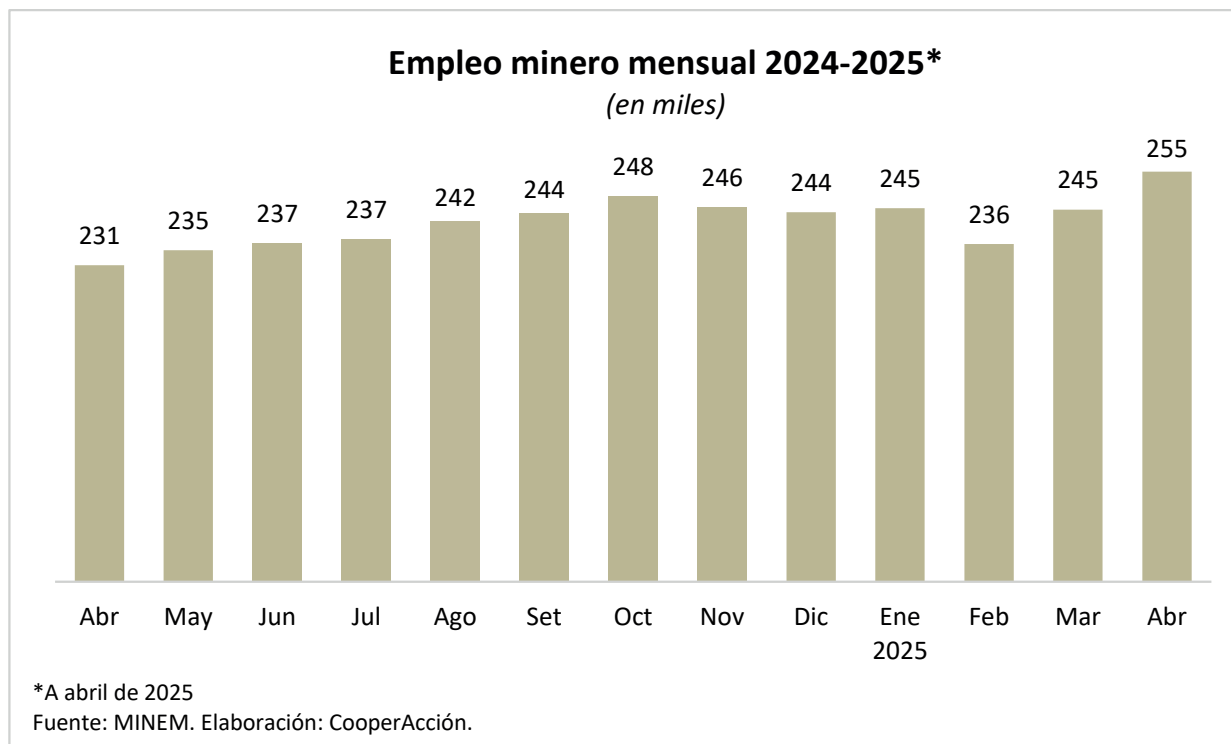
neto de S/ 8 564 millones. En el mismo período de 2024, el sector minero registró un aporte neto de S/ 4 987 millones, monto 71.7% menor al registrado este año.



¿Cómo va el empleo minero?

Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, el empleo en el sector minero

aumentó 10.5% en comparación al mismo periodo de 2024, alcanzando una cifra de 254 687 trabajadores.



Cabe resaltar que, del total de trabajadores que laboran en las minas peruanas, el 70.3% lo hacen para empresas contratistas, mientras que solo el 29.7% tiene una relación directa con las empresas mineras. Asimismo, se registra

un incremento de 3.9% en los empleos por contratistas, al comparar el acumulado a abril de 2025 con el mismo periodo de 2024. En el caso de los empleos directos con las empresas mineras, el empleo ha caído 0.1%.

Empleo minero según tipo de empleador

(N° de trabajadores)

	Promedio anual			
	2024	2025*	Var. %	Part. %
Contratistas	166,001	172,508	3.9%	70.3%
Empresas mineras	72,860	72,796	-0.1%	29.7%
Total	238,860	245,304	2.7%	100.0%

*A abril de 2025

Fuente: MINEM.

Elaboración: CooperAcción.

Entre las tres regiones con mayor número de trabajadores mineros se encuentran Arequipa (15.2% del total de trabajadores), La Libertad (8.9%) y Moquegua (8.8%). Las principales empresas en estas regiones son: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., Compañía Minera Poderosa S.A. y Anglo American Quellaveco S.A.



Otro dato a tomar en cuenta es la participación de mujeres en el sector minero, que continúa siendo baja. En marzo de 2025 sólo el 7.7% del total de personas empleadas en minería fueron mujeres, mientras que los varones representan el 92.3% del total.



AYACUCHO: ENFRENTAMIENTO POR TIERRAS Y MINERÍA

Un nuevo episodio de violencia se registró a fin de mayo en la provincia de Páucar del Sara Sara, región Ayacucho, como parte del conflicto territorial que enfrentan las comunidades campesinas de Virgen de Lourdes de Colta y Pomacocha. El incidente está vinculado también a la presencia de la empresa minera Santiago 3 S.A.C. en la zona.

En un video difundido por la página del Diario Jornada, se registran enfrentamientos y el testimonio de una pobladora, quien señala que la comunidad de Colta no estaba armada y que fue la empresa quien habría intimidado a la comunidad, se puede escuchar en sus declaraciones. Estas imágenes y testimonios forman parte del material que circula en redes sociales y que ha generado preocupación por la escalada de tensión en la zona.

Durante los enfrentamientos, personas sin identificar voltearon y empujaron dos camionetas pertenecientes a la empresa minera hacia un abismo. Uno de los vehículos transportaba a una ingeniera y a su conductor; en el otro se encontraban tres agentes de seguridad. Todos ellos lograron salvarse de milagro, según relataron fuentes vinculadas a la empresa.

Videos difundidos en redes sociales muestran el momento en que una turba lanza los vehículos al barranco, mientras se escuchan gritos y se evidencia la tensión entre los comuneros. También se reportó el incendio de una maquinaria pesada tipo oruga, generando pérdidas económicas significativas para la empresa.

Testimonios recogidos en el lugar señalan que más de 200 personas habrían estado escondidas entre los matorrales esperando la llegada del personal. Se han reportado varios heridos como resultado del enfrentamiento, aunque las cifras oficiales aún no han sido confirmadas.

La Asociación de Mineros Artesanales Luicho (Asmil), también mencionada en el conflicto, emitió un comunicado deslindando responsabilidades y asegurando que sus actividades no están relacionadas con los hechos de violencia. No obstante, responsabilizaron a la empresa Santiago 3 S.A.C. por agravar la tensión en la zona.

El centro poblado de Luicho, donde se concentran las operaciones mineras, ha sido calificado por varios actores como una zona sin ley, donde la ausencia del Estado ha contribuido al incremento de la conflictividad social.

Se espera la pronta intervención de las autoridades a fin de mediar entre las partes en conflicto y prevenir una posible escalada de violencia que podría recordar a escenarios como el ocurrido en la zona de Pataz, La Libertad.

Las comunidades afectadas han solicitado con urgencia la presencia del Estado para garantizar la seguridad de la población y promover un diálogo que permita resolver tanto el conflicto territorial como las tensiones derivadas de la actividad extractiva en el área.



Imagen: La Razon

*Imagen: INAIGEM*

CUSCO: DENUNCIAN QUE GLACIARES PODRÍAN ESTAR EN RIESGO POR PROYECTO MINERO CRESPO

Una nueva alerta ambiental ha movilizó a autoridades locales, comunidades campesinas, rondas, organizaciones sociales y frentes de defensa de la provincia de Chumbivilcas, quienes han emitido un pronunciamiento conjunto en contra del proyecto minero Crespo S.A.C. La iniciativa extractiva, aseguran, pone en grave peligro los glaciares y ecosistemas de la cordillera de Huanzo, fuente fundamental de agua para miles de personas en la región.

Durante una visita el día 8 de junio al cerro Curasma, zona de intervención del proyecto minero, representantes de la empresa, autoridades comunales, líderes sociales y periodistas recorrieron el área señalada por las comunidades como zona crítica por la presencia de glaciares. Durante el recorrido, se evidenciaron los posibles riesgos ambientales que implicaría la actividad extractiva. Las

comunidades advirtieron que el proyecto comprometería las cabeceras de cuenca del río Santo Tomás, una fuente vital de agua que abastece a cultivos, animales y familias enteras en toda la cuenca.

Pese a estas advertencias, el representante de la empresa Crespo S.A.C., en declaraciones difundidas por el medio comunitario Willaypacha Noticias, sostuvo que “ya se hicieron los análisis, aquí no existen glaciares”. La declaración ha generado aún más rechazo, especialmente luego de un informe técnico del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), sobre una inspección de glaciares realizada el 27 de mayo en la cordillera Huanzo, Sector Curasma por solicitud de la comunidad Collpa Cushiahui. El informe, publicado el 2 de junio, confirma la presencia de hielo macizo en cinco puntos distintos de la zona de Curasma. El documento técnico demuestra la existencia de glaciares de roca, relictos glaciares o hielo fósil, considerados reservas estratégicas de agua dulce en el glaciar inti Curasma y también denominado Apu Crespo, ubicado en el distrito de Llusco, Chumbivilcas, Cusco.

El informe técnico de INAIGEM recomienda identificar y caracterizar los diferentes sectores con potencial presencia de hielo fósil, permafrost

o glaciación de roca. Realizar estudios detallados de prospección geofísica para determinar el volumen de hielo existente en la zona afectada por la remoción de la cobertura de suelo.

En un comunicado emitido por las organizaciones locales, se señala que la actividad minera vulneraría gravemente los derechos fundamentales de las poblaciones, como el acceso al agua, la salud y un ambiente sano. “Rechazamos toda forma de eliminación, alteración o afectación directa de glaciares y bloques de hielo en el área del proyecto minero Crespo”, indica el texto suscrito por autoridades provinciales, comunales, rondas campesinas, la Liga Agraria y organizaciones sociales de base.

Asimismo, el pronunciamiento exige la anulación de todos los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas al proyecto minero, por considerarlos incompatibles con la legislación ambiental vigente. Recuerda también que la Ley de Protección de Glaciares y Ecosistemas de Montaña, junto al artículo 66 de la Constitución Política del Perú, prohíben toda actividad que genere la pérdida o desaparición de glaciares.

“La legislación es clara: las actividades que afecten glaciares están prohibidas sin excepción. Su incumplimiento puede conllevar sanciones administrativas, civiles e incluso penales”, enfatiza el documento, que exhorta a organismos competentes como la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Ministerio del Ambiente (MINAM) y Autoridad Nacional del Agua (ANA) a tomar acciones inmediatas y conforme al marco normativo.

La población de Chumbivilcas ha declarado estado de alerta permanente para defender sus fuentes de agua y el equilibrio ecológico de su territorio. El informe técnico del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), remitido oficialmente a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y a la congresista por el Cusco, Ruth Luque, refuerza el pedido colectivo de paralizar de inmediato cualquier actividad minera en la zona hasta que se garantice la protección de los glaciares identificados.

COMUNIDADES DE ESPINAR APELAN SENTENCIA QUE NEGÓ SU DERECHO A LA CONSULTA PREVIA EN PROYECTO COROCCOHUAYCO DE GLENCORE

El martes 3 de junio de 2025, la Primera Sala Mixta – Sede Sicuani, de la Corte Superior de Justicia de Cusco, realizó la audiencia de apelación presentada por las comunidades campesinas de Huini Coroccohuayco y Pacopata —pueblos indígenas quechuas de la provincia de Espinar— contra la sentencia de primera instancia que declaró infundada su demanda de amparo.

La demanda fue interpuesta en marzo de 2019 contra el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) y la Compañía Minera Antapaccay S.A., por omitir el derecho a la consulta previa, libre e informada en el procedimiento de aprobación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) del proyecto minero Antapaccay – Expansión Tintaya – Integración Coroccohuayco.

Durante la audiencia, el equipo legal de las comunidades insistió en que la omisión de la consulta previa constituye una vulneración de derechos colectivos amparados por el Convenio 169 de la OIT, que tiene rango constitucional en el Perú, y por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

“El Convenio 169 es claro: cada vez que el Estado emita medidas legislativas o administrativas que afecten a pueblos indígenas, debe realizar un proceso de consulta previa. Negar que la modificación del estudio de impacto ambiental



Imagen: Radio Nacional

esté sujeta a consulta es desconocer lo dicho por la Corte IDH en el caso Sarayaku vs. Ecuador. Si el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) contiene los posibles daños, con más razón debe ser consultado”, añadió Maritza Quispe, abogada de la comunidad de Pacopata.

Ana Leyva, abogada de la comunidad de Huini Coroccohuayco, remarcó la gravedad de los impactos del proyecto sobre el territorio comunal. “El acto más importante en un procedimiento minero es la aprobación del estudio de impacto ambiental o sus modificatorias. Es el único que analiza los impactos y las medidas para prevenirlos. En este caso, el proyecto se expande sobre territorios comunales y eso implica pérdida de tierras de Pacopata al 100% y del 95% de Huini Coroccohuayco, desplazamiento y amenazas a la existencia misma de la comunidad. Todo eso debía debatirse y consultarse, y no se hizo”, señaló.

En contraste, la defensa legal de SENACE afirmó que la consulta previa no corresponde en este tipo de procedimientos. “Las resoluciones que aprueban los estudios de impacto ambiental no autorizan el inicio de actividades ni afectan directamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas. El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) no es un proyecto en sí mismo, sino una condición previa para futuros permisos. Además, SENACE no es entidad promotora de consulta previa: esa función recae en el Ministerio de Energía y Minas”, expresó la abogada de la entidad.

La empresa minera codemandada sostuvo argumentos similares. “Los estudios de impacto ambiental no son objeto de consulta previa porque no autorizan el inicio de actividades extractivas. La consulta, según la normativa, se debe hacer respecto de autorizaciones posteriores. El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es solo un requisito previo. Pretender lo contrario equivale a darle a la consulta el carácter de un derecho de veto, lo cual no es legalmente válido”, sostuvo su abogado.

Con esta apelación, las comunidades esperan que la Corte Superior de Justicia de Cusco revoque la sentencia de primera instancia, declare fundada su demanda de amparo y anule los actos administrativos que aprobaron la Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) sin realizar la consulta previa.

El caso Coroccohuayco es representativo de una problemática estructural: la omisión sistemática de la consulta previa en etapas de decisión tempranas de proyectos de inversión como es la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y sus modificatorias, acto administrativo que establece las obligaciones y compromisos ambientales, sociales y económicos que exigirá al titular del proyecto. La decisión que tome la Sala será clave para el respeto de los derechos colectivos y la vigencia de los estándares ambientales en el país.

CRECE DEFORESTACIÓN POR MINERÍA Y AGRICULTURA

Nuestro país ha perdido más de 4 millones de hectáreas de vegetación natural en los últimos 40 años, lo que equivale a todo el territorio de Suiza, así lo revela un estudio de MapBiomas en Perú y difundido por el portal Servindi.

El informe en mención muestra que el Perú está modificando a gran velocidad su paisaje, reemplazando bosques y ecosistemas por actividades humanas como la agricultura, la ganadería y la minería.

Según el informe, durante los últimos 40 años, el uso humano del suelo creció en 4.6 millones

de hectáreas, lo que representa un aumento del 44 % respecto a 1985.

Una de las actividades que está generando mayor impacto, con cerca de 10 millones de hectáreas de vegetación convertidas en cultivos o pastos, son las actividades agropecuarias.

Otra fuente de deforestación es el avance de la minería: según MapBiomas Perú, la superficie destinada a esta actividad aumentó de 7 mil hectáreas en 1985 a más de 170 mil en 2024.

Estas cifras muestran cómo se ha ido perdiendo la cobertura vegetal en distintas regiones, afectando no solo a los bosques amazónicos, sino también a otros ecosistemas menos conocidos, pero igual de importantes. Esta pérdida acelerada de ecosistemas no solo amenaza la biodiversidad, sino también la disponibilidad de agua, la estabilidad del clima y los medios de vida de muchas comunidades. (Con información de Servindi)



Imagen: SERVINDI

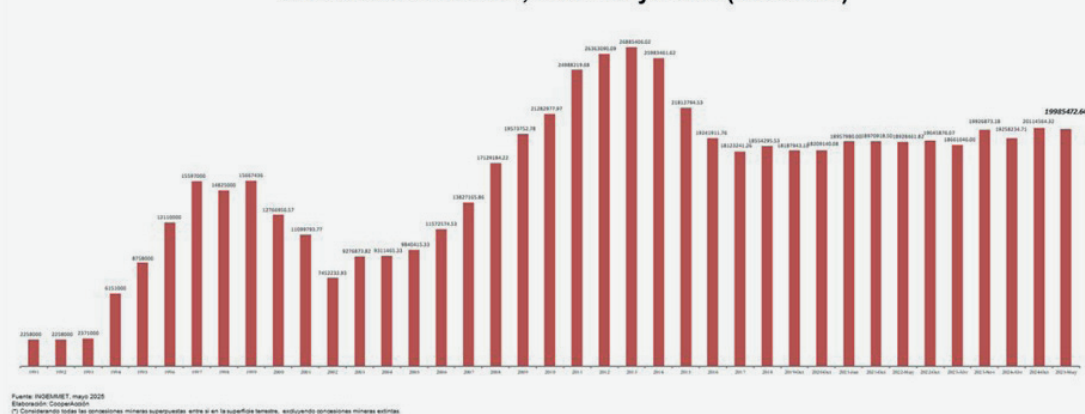
¿CÓMO VAN LAS CONCESIONES MINERAS EN EL PERÚ?

Según la última actualización del Geoportal de CooperAcción (mayo 2025), las concesiones mineras ocupan 19'985,472.64 hectáreas, lo que representa el 15.51% del territorio nacional.

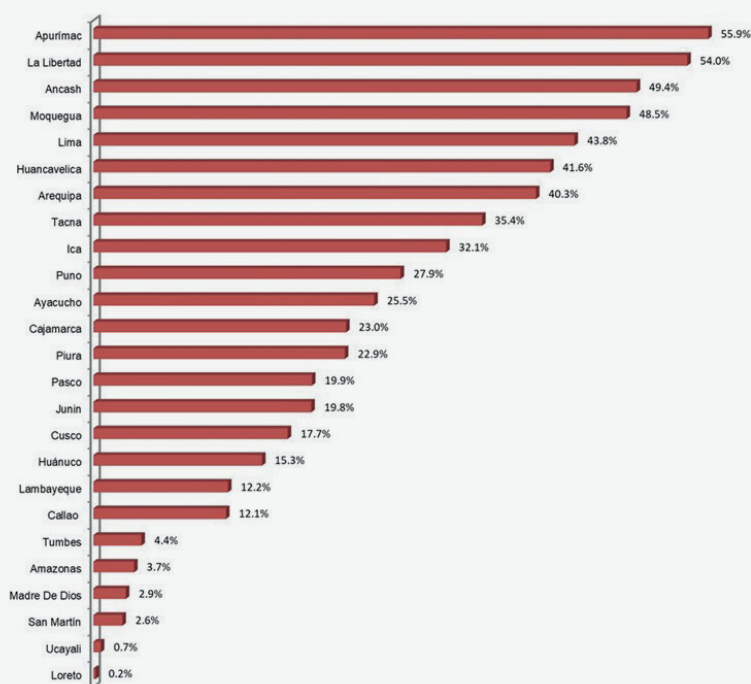
En el siguiente gráfico se observa que en los últimos años la evolución de las concesiones

mineras se ha mantenido estable. Observando los datos de la evolución en el presente siglo, por ejemplo, en el período 2003 – 2013 se produjo una expansión notable de las concesiones en buena parte del país. Era el período del súper ciclo de precios de los minerales y el boom de las empresas exploradoras junior que, con el respaldo de los mercados financieros, expandieron sus operaciones por todo el mundo. El Perú, por ese entonces con un vasto territorio por explorar, se convirtió en uno de los principales destinos de las inversiones en exploración en el planeta.

Evolución de la Superficie Continental del Territorio Nacional Ocupada por Concesiones Mineras*, 1991 - mayo 2025 (hectáreas)



Superficie(%) Departamental Ocupada por Concesiones Mineras - mayo 2025



Luego, entre el 2014 y el 2016, se produce un descenso; es el período del post superciclo, en el que la inversión minera a nivel global se contrajo. A partir del 2016 para adelante, salvo algunas ligeras variaciones, se puede observar una cierta estabilidad

En el siguiente gráfico y cuadro, se puede apreciar la situación de las concesiones por departamentos, tanto el número de hectáreas como el porcentaje que ocupan. Apurímac, La Libertad, Ancash, Moquegua y Lima, aparecen como los departamentos porcentualmente más concesionados (entre el 55.9% y el 43.8% de sus territorios), mientras que, en términos de extensión de superficie concesionada (número de hectáreas), son Arequipa, Puno y Áncash las regiones con un área más extensa bajo concesión, con 2'546,794 hectáreas, 1'896,744 hectáreas y 1'776,269 hectáreas, respectivamente. En el otro extremo, son los departamentos amazónicos los que presentan una menor presencia de concesiones mineras en sus territorios.

¿Por qué con los actuales precios de minerales, sobre todo en el caso del cobre y el oro, las concesiones mineras no se han reactivado como ocurrió durante el anterior superciclo de precios de los minerales?

Identificamos tres factores principales que pueden explicar esta situación. El primero, tiene que ver con el hecho que, comparativamente, el territorio peruano hoy en día está bastante más explorado que hace 30 años: se puede apreciar en la primera figura que, a inicios de la década del 90 del siglo pasado, las concesiones mineras ocupaban menos de 3 millones de hectáreas y llegaron a ocupar algo más de 26 millones de hectáreas en el momento pico de expansión (2013). Había mucho por explorar, sin embargo, esta situación ha cambiado como consecuencia de la intensa actividad exploratoria y la adjudicación de concesiones de los últimos 30 años, que ha traído como resultado el descubrimiento de varias reservas de minerales en el territorio nacional.

En ese sentido, cabe acotar que, si bien la actividad exploratoria y las concesiones mineras sufrieron una marcada caída a partir del fin del super ciclo de precios de los minerales, desde

el año 2016 la superficie total concesionada se ha estabilizado en un nivel históricamente alto (en torno a los 19 y 20 millones de hectáreas), como se puede observar en el mismo gráfico. Es factible que dicha estabilidad de las concesiones mineras a un nivel alto se explique, en parte, por los frutos de la exploración previa, lo cual motiva que los diversos titulares mineros mantengan vigente el control sobre estos predios. Ello puede estar reduciendo la volatilidad o variación drástica de la superficie adjudicada.

Un segundo factor se relaciona con el contexto que vive la economía global, en medio de múltiples incertidumbres: una economía que no termina de recuperarse, luego de la crisis de la pandemia; los escenarios bélicos que no cesan de aumentar en diferentes partes del planeta; los eventos climáticos extremos que cada vez golpean más fuerte a un mayor número de países; y de manera más reciente, la guerra comercial que se ha desatado entre las principales potencias globales, que podría provocar un posible escenario de recesión. En este contexto de fuerte inestabilidad, los mercados financieros siguen siendo bastante cautos para financiar emprendimientos de larga maduración, como es el caso de la minería.

Por último, un tercer factor tiene que ver con la expansión de la minería informal e ilegal, y cómo su crecimiento puede estar influyendo en la cifra nacional de concesiones. Aunque algunos de los mineros informales sí pueden cumplir con esta formalidad, otros no hacen peticiones necesariamente, ni esperan conseguir una concesión para empezar a operar. Así, parte importante de la actividad minera nacional puede estar siendo canalizada de manera creciente a través de estas modalidades (incluso se sabe de empresas formales que compran mineral de origen informal/ilegal), escapando al sistema de catastro minero, asociado inicialmente a la formalidad, e incidiendo en que la superficie de concesiones no se incremente hoy tan significativamente.

La evolución futura de las concesiones será un indicador clave para anticipar una posible reactivación de los presupuestos de exploración, sobre todo si los precios de los minerales de la transición energética siguen estando al alza.

*Imagen: Literalgia*

GOBIERNO RETROCEDE, POR EL MOMENTO EN RECORTE DE LAS LÍNEAS DE NAZCA

El Ministerio de Cultura (Mincul) dejó sin efecto la reducción del área de la reserva arqueológica de las Líneas y Geoglifos de Nasca. Como se recuerda, a través de la Resolución Viceministerial 128-2025/VMPCIC/MC, publicado el pasado 28 de mayo, se reducía este polígono de 5600 km² a 3200 km².

La derogación de esta medida restituye la vigencia del plano perimétrico aprobado en 2004.

Sin embargo, el Mincul informó que en un plazo no mayor de diez días se iniciará el proceso de

actualización del plan de gestión denominado “Sistema de gestión para el patrimonio cultural del territorio de Nasca y Palpa”. Para ello, se conformará una mesa técnica multisectorial que permita una discusión abierta, científica y plural sobre los criterios que deben regir la futura delimitación y usos del territorio. Con ello, queda abierta una ventana que podría permitir nuevamente modificar el área protegida.

Uno de los factores que podría estar detrás de estas intenciones es la minería, que es una actividad que se está intensificando en Nasca. La información del catastro minero del INGEMMET lo confirma: desde la promulgación de la resolución del Mincul el 28 de mayo, se recibieron más de 230 nuevos petitorios mineros ubicados dentro de la reserva. Esta “ventana” creada por el Mincul permitió ingresar muchos nuevos petitorios mineros en un territorio protegido. La pregunta que brota naturalmente es, entonces, cuál será su suerte: ¿serán aceptados o rechazados por INGEMMET, el ente competente?

El sur de Ica y el norte de Arequipa, así como parte de las estribaciones andinas de Ayacucho, conforman un territorio donde la actividad minera tiene presencia hace varias décadas, particularmente en las provincias de Nasca y Caravelí, sobre todo en minas informales e ilegales de socavón o de pequeña escala. Pero también con grandes minas como Justa (Marcobre) y Marcona (Shougang Hierro Perú S.A.A.), operaciones que están ubicadas al extremo sur de la provincia (pueden apreciarse en el mapa como las concesiones de mayor tamaño, con grandes plantas de procesamiento de minerales ubicadas a su interior, en color turquesa).

Es durante los últimos años que Nasca ha pasado a convertirse en un importante epicentro de la

actividad minera, especialmente de la actividad minera informal e ilegal, hecho que se hace palpable por la cantidad de concesiones mineras observadas, la cantidad de mineros inscritos en el REINFO presentes en este territorio, pero también por la proliferación de plantas informales de procesamiento de mineral (ver imagen y mapa). Estas instalaciones, altamente contaminantes, acopian y procesan tanto el mineral producido en la zona como el que se extrae en otras partes de la costa, y de las minas pequeñas, informales e ilegales del sur andino. Es decir que hoy Nasca no es solo un espacio de expansión de la actividad minera informal e ilegal, sino también un núcleo de acopio y procesamiento del mineral obtenido bajo estas modalidades.



Imagen: Actualidad Minera

DENUNCIAN QUE DIRECTOR DE FORMALIZACIÓN MINERA ESTUVO VINCULADO A GREMIO DE MINEROS ARTESANALES

El portal Epicentro.TV denunció, en un reciente reportaje, que el actual director de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, Máximo Gallo Quintana, estuvo relacionado con un gremio de mineros artesanales en la discusión sobre formalización minera y el Reinfo.

Según el referido medio, hasta fines de 2024, Gallo estuvo vinculado a la Federación Nacional de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales del Perú (Fenamarpe). Pero el Minem afirma que el funcionario que nunca tuvo un vínculo contractual con dicho gremio.

“Tanto con Fenamarpe como con la Dirección General de Formalización Minera, Gallo ha participado en la elaboración de propuestas para temas como el Reinfo y la Ley MAPE”, indica Epicentro.Tv.

El vínculo de Gallo con el gremio minero, fue sustentado con una reunión realizada el 21 de mayo de 2024. Según el medio, Gallo llegó a la sede del Minem, junto con una comitiva de Fenamarpe, para reunirse con el entonces ministro Rómulo Mucho. En el registro de visitas

del Minem, el ahora director de Formalización fue registrado como uno de los «representantes» de Fenamarpe.

En dicha reunión, los puntos tratados fueron: “Estrategia frente a la formalización, facultades al Congreso en competencias sobre formalización, la nueva ley para mineros pequeños y artesanales, el Plan Nacional de Formalización, y la situación de los mineros en la Poligonal de las Líneas de Nasca”. (Con información de Actualidad Ambiental)

MINEM ANUNCIA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El ministro de Energía y Minas, Jorge Montero Cornejo, anunció la ampliación del plazo del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) por única vez hasta el 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de brindar un cierre

adecuado y ordenado al proceso de formalización de los pequeños mineros y mineros artesanales a nivel nacional.

“Hemos tomado la decisión de ampliar el proceso de formalización, por única vez, para poder concluir adecuadamente este año, conforme lo permite la Ley N.º 32213. El Decreto Supremo con las nuevas condiciones será publicado en los próximos días”, precisó el titular del MINEM en entrevista a TV Perú.

El ministro recalcó que, conforme a la Ley N.º 32213, el proceso de formalización culminará definitivamente este año. En ese sentido, reiteró que esta ampliación es excepcional y que el gobierno apuesta por una sola minería peruana, fuerte, formal y con reglas claras.



Imagen: Andina

OTRA VEZ: MEF ANUNCIA ENÉSIMO SHOCK ANTI- AMBIENTAL PARA “ATRAER INVERSIÓN”

El ministro de Economía, Raúl Pérez Reyes, anunció un nuevo shock “desregulatorio” para supuestamente “dinamizar” la inversión privada eliminando supuestas trabas vinculadas a los permisos ambientales.

Pérez Reyes enfatizó que este segundo shock desregulatorio se enfocará especialmente en eliminar barreras relacionadas con permisos ambientales.

Como ejemplo, citó la exigencia de estudios arqueológicos. El ministro detalló que ya existen 186 medidas en implementación a través de

Indecopi, como parte del primer paquete. No obstante, aseguró que ahora se dará un paso más ambicioso.

La nueva propuesta buscará “destrabar” proyectos.

Esta es una nueva ofensiva para atacar las normas ambientales con la supuesta intención de acelerar la inversión, como se han sucedido desde 2013 una y otra vez paquetazos antiambientales de este tipo. La hipótesis de los sectores empresariales y políticos que promueven estas medidas es que las inversiones se demoran por culpa de la legislación ambiental, cuando no hay ninguna evidencia de ello. Por ejemplo, un análisis de CooperAcción ya demostró que la mayor parte de las demoras en los permisos ambientales tienen que ver con deficiencias de la información presentada por las propias empresas, y no a causa de la revisión de los estudios ambientales. (Véase “La mentira de la tramitología ambiental”: <https://cooperaccion.org.pe/opinion/la-mentira-de-la-tramitologia-ambiental/>)



Imagen: ENERGIMAS

REVISIÓN DE NORMAS DEL 27/05/25 AL 24/06/2025

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
30/05/2025	LEY N° 32355	Ley que Aprueba Medidas para la Adquisición Prioritaria de las Áreas Necesarias para el Proyecto: Mejoramiento del Corredor Vial Apurímac - Cusco	La norma tiene como objetivo facilitar la adquisición de terrenos para la ampliación del Corredor Vial Apurímac - Cusco. Para ello se busca brindar compensaciones económicas adicionales (entre 1 y 5 UITs) por la entrega adicional, así como el pago por la adquisición del inmueble con un incentivo adicional del 20% sobre el valor de tasación. Es necesario recordar que en dicho espacio persiste un Estado de Emergencia por los persistentes reclamos de la población por la contaminación y su estrecho vínculo con la minería de gran escala. Además, es preciso indicar que existen demandas populares por la creación misma del corredor, debido a que no hubo un pago adecuado por las tierras donde se desarrolló el Corredor.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2404553-1
07/06/2025	LEY N° 32375	Ley que Declara de Interés Nacional la Declaratoria de la Emergencia Ambiental por la Contaminación del Río Tumbes, así como el Tratamiento, la Descontaminación, la Remediación y la Recuperación de su Cuenca Hidrográfica	Se declara en Emergencia Ambiental el río Tumbes por ser un área de grave contaminación ambiental, la cual genera daños a la flora, fauna y a las actividades agropecuarias de la zona. Esta cuenca es de carácter binacional, siendo compartido con Ecuador, el cual se encuentra contaminado principalmente por los relaves mineros de la minería ilegal de la zona.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2407453-5

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

28/05/2025	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 119-2025-PCM	Crean el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal denominado "Mesa de Desarrollo Integral de la provincia de Pataz, del departamento de La Libertad"	Se crea el GT Multisectorial "Mesa de Desarrollo Integral de la provincia de Pataz, del departamento de La Libertad". Este nace en respuesta a la creciente inseguridad y violencia que se ha desarrollado en Pataz por el control de la zona por parte de la minería ilegal. El objetivo principal de esta Mesa es formular un plan de intervención territorial para impulsar el desarrollo económico y social en Pataz	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2403813-1
29/05/2025	DECRETO SUPREMO N° 070-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa	Se prorroga por 60 días adicionales, a partir del 30 de mayo, el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Sur y sus 500 metros adyacentes. Es la décimo cuarta oportunidad que se prorroga el Estado de Emergencia en la zona.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2404083-1
06/06/2025	DECRETO SUPREMO N° 077-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad y garantiza la continuidad de las actividades mineras	Se prorroga nuevamente el Estado de Emergencia en Pataz, La Libertad, por un plazo de 30 días calendario. El Estado de Emergencia se encuentra activo desde febrero del 2024; sin embargo, estos últimos meses se ha podido apreciar que la situación solo se ha agravado, la violencia y control por parte de los mineros ilegales solo se ha incrementado.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2406897-1

MINISTERIO DEL AMBIENTE

01/06/2025	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00143-2025-MINAM	Aprueban la Guía para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental	La Línea Base es una descripción detallada de las condiciones ambientales y socioeconómicas y culturales en el área de influencia de un proyecto antes de su ejecución. Su desarrollo pleno es sumamente importante pues es un diagnóstico inicial y el punto de partida a una Evaluación de Impacto Ambiental. La guía busca estandarizar este proceso, pues es de sumamente importancia para el desarrollo y vigilancia en el SEIA. Enlace a la Guía:	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2405062-1
------------	--	--	---	---

			https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8152494/6825707-guia-para-la-elaboracion-de-la-linea-base-en-el-marco-del-sistema-nacional-de-evaluacion-del-impacto-ambiental.pdf?v=1748885031	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2405062-1
06/06/2025	DECRETO SUPREMO N° 010-2025-MINAM	Decreto Supremo que establece el Área de Conservación Regional Medio Putumayo Algodón	Se establece el Área de Conservación Medio Putumayo Algodón, ubicado en Loreto, con una extensión de 283 594 hectáreas, con el fin de conservar las muestras representativas de diversidad biológica de la zona, como los ecosistemas de turberas y formaciones de varillales y chamizales del río Algodón. Dichos espacios son sumamente importantes por los servicios ecosistémicos que brinda al ser un espacio de almacenamiento de carbono.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2406895-3
20/06/2025	DECRETO SUPREMO N° 011-2025-MINAM	Decreto Supremo que establece el Área de Conservación Regional Velo de la Novia	Se establece el Área de Conservación Regional "Velo de la Novia", ubicado en Ucayali, con una extensión de 14399 hectáreas. Este espacio había sido incorporado previamente en la lista de ecosistemas frágiles del SERFOR en 2023, debido a su alto valor de conservación, pues posee una variedad de especies amenazadas y endémicas.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2411473-2
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS				
01/06/2025	DECRETO SUPREMO N° 010-2025-EM	Decreto Supremo que deroga el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 32213, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EM, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2017-EM	Se elimina el cuestionado carácter hereditario del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) que estaba contenido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2017-EM. Adicionalmente, deroga el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 32213, este se refería a la coordinación con Gobiernos Regionales, abriendo la posibilidad de suscribir convenios para que los GORE ejerzan determinadas funciones en el proceso de formalización minera, esto implica que ahora el proceso tendrá una completa rectoría del Ministerio de Energía y Minas.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2405082-3

11/06/2025	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 198-2025-MINEM/DM	Crean Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar propuestas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (SIPMA)	Se crea el GT Multisectorial con el fin de elaborar propuestas técnicas para el desarrollo e implementación del SIPMA, la nueva herramienta que funcionará en el contexto de la nueva Ley MAPE. El Grupo de Trabajo tendrá una vigencia de 180 días calendario.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2408781-1
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS				
03/06/2025	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 277-2025-EF/50	Resolución Ministerial que aprueba los Índices de Distribución del Canon Minero proveniente del Impuesto a la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024	Se aprueban los índices de distribución del Canon Minero provenientes del IR 2024. Es importante recordar que el canon minero representa el 50% del Impuesto a la Renta por el aprovechamiento de recursos minerales. Enlace de los índices: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8164189/6832762-rm277_2025ef50_anexo.pdf?v=1748991756	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2405513-1
MINISTERIO DEL INTERIOR				
11/06/2025	DECRETO SUPREMO N° 003-2025-IN	Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Nacional para la Reducción e Interdicción de la Minería Ilegal en el Perú al 2030	Se ha podido apreciar en los últimos años el gran crecimiento de la minería ilegal en el territorio nacional, a partir de dicho contexto, se presenta la nueva estrategia para la acción de interdicción contra la minería ilegal. Dicha estrategia tiene como objetivo general reducir las actividades de la cadena delictiva de la minería ilegal en el territorio nacional. Asimismo, tiene 6 objetivos específicos que busca alcanzar con el fin de fortalecer la lucha contra esta economía ilegal: 1. Reducir las actividades ilegales de explotación del mineral sin autorización estatal a nivel nacional. 2. Reducir la venta, compra, transporte y almacenamiento de hidrocarburos, maquinarias, motores, explosivos y otros materiales destinados a la minería ilegal.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2408783-2

			3. Incrementar las acciones de control, regulación, fiscalización e intervención sobre el procesamiento de minerales en las plantas de beneficio y en zonas no permitidas. 4. Incrementar las acciones de fiscalización y sanción sobre el uso de guías de remisión por parte de los mineros informales y realizar la depuración del registro integral de formalización minera. 5. Reducir la comercialización de minerales de origen ilegal. 6. Incrementar las investigaciones a organizaciones criminales a través del sistema de justicia de crimen organizado y extinción de dominio. Enlace de la estrategia: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8212555/6863361-anexo-003-2025-in.pdf?v=1749843119	
--	--	--	--	--

COOPERACIÓN



www.cooperaccion.org.pe